



## **IX REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SUBREGIONAL PARA LA POLÍTICA DE ACCESO A MEDICAMENTOS (Lima, 10 al 12 de agosto)**

En la ciudad de Lima, Perú, durante los días 10 al 12 de agosto de 2009, se llevó a efecto la IX Reunión de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos para la "Gestión del Fondo Estratégico OPS/OMS" con la participación de los representantes técnicos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; representantes de la OPS para el Fondo Estratégico (OPS Ecuador, Honduras y Washington), la consultora subregional de medicamentos de OPS y la consultora para el área de medicamentos del ORAS CONHU; en cumplimiento de los acuerdos de la VIII Reunión de la mencionada comisión realizada los días 9 al 13 de febrero de 2009 y los lineamientos establecidos en la declaración de Quito 2009 para UNASUR.

Del trabajo de los miembros de la Comisión se desprenden lo siguiente:

- En consideración del mandato de la Declaración de UNASUR de Quito 2009 esta comisión sugiere la evaluación, la adecuación a las legislaciones nacionales de cada país, y la firma de los Acuerdos de Participación en el Fondo Estratégico (Convenios OPS/País), como un mecanismo subregional que favorezca la adquisición a precios razonables e incremente el acceso a medicamentos estratégicos. Este proceso será iniciado por la OPS mediante el envío formal del convenio a las autoridades de cada país de la subregión y la solicitud de designación de una contrapartida técnico-administrativa que permita concentrar y organizar los procesos.
- Se establece un cronograma y metodología para la determinación de los medicamentos a ser adquiridos en forma conjunta por los países de la Subregión Andina, atendiendo a la selección de medicamentos huérfanos, antiretrovirales y medicamentos de alto costo e impacto en las políticas sanitarias nacionales, considerando los listados de medicamentos intermediados por el Fondo Estratégico y otros productos, para los que se podrá solicitar su incorporación al listado anterior.
- La lista de medicamentos, seleccionados de acuerdo al punto anterior, será propuesta a los ministros de salud de la subregión para que se autorice comenzar un proceso de adquisición conjunta.
- Se acuerda propiciar la utilización del Fondo Estratégico en bloque y de forma paulatina, favoreciendo la concentración de la demanda subregional, el establecimiento de un precio único para la subregión, priorizando a los fabricantes nacionales de la subregión y no produciendo efectos sobre los precios otorgados por los fabricantes a los países que adquieran medicamentos empleando otros mecanismos de adquisición.

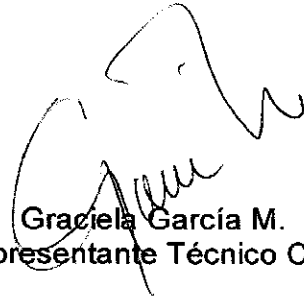
Por su parte, del análisis de los procedimientos técnicos y administrativos del Fondo Estratégico, se establece lo siguiente:

- La incorporación en las Licitaciones de Medicamentos intermediadas por el Fondo Estratégico de:
  - Plazo y condiciones de entrega como un elemento contractual esencial, que permita asegurar la entrega de los medicamentos adquiridos en la oportunidad requerida
  - Un sistema de penalización ante incumplimiento de las condiciones acordadas para la adquisición por parte del fabricante o distribuidor, en atención a los perjuicios sufridos por los países ante la falta del medicamento.
  - Aporte de estándares de referencia para el control de calidad y metodologías analíticas validadas, según corresponda
  - Evaluar la incorporación de un procedimiento de nacionalización de las mercaderías a cargo del proveedor.
- Establecer el procedimiento para la aplicación de penalidades por incumplimiento y su derivación a las cuentas nacionales de cada país adquirente.
- Estandarizar las características de los productos a adquirir mediante el establecimiento de fichas técnicas específicas, para lo cual la OPS propondrá a la comisión un modelo general.
- Solicitar a la OPS lo siguiente:
  - Desarrollo de los flujogramas asociados a los procedimientos de Fondo Estratégico, desde la consolidación de la demanda hasta la entrega de medicamentos intermediados, especialmente en los niveles locales de cada país, así como las quejas y reclamos.
  - Informar el estado de avance por parte de OPS de las Autoridades Sanitarias o Regulatorias Nacionales (según corresponda) y los laboratorios de control de calidad de referencia nacionales, según los instrumentos de evaluación técnica respectivos.
  - Envío de los procedimientos y normas asociados a la Precalificación de Productores y propiciar de manera activa la evaluación de los fabricantes nacionales ubicados al interior de la subregión.
  - Evaluar los mecanismos de arbitraje ante fallas en la calidad de los productos, no asumidas por los fabricantes, y la precalificación de Laboratorios de Control de Calidad de Referencia para OPS al interior de los países de la subregión, así como la realización de los análisis de verificación de resultados en presencia de representantes de los laboratorios de control de calidad cuyos resultados están en contradicción.
  - Ante la concreción de adquisiciones mediante el Fondo Estratégico, propiciar el envío y divulgación amplia de información técnica respecto del producto y su logística de acuerdo a lo establecido por la contraparte técnico-administrativo nacional.
  - Entrega de la información respecto a los problemas y sanciones previstos en los procesos de adquisición mediante Fondo Estratégico.

Participantes:



Susana Sanjines  
Representante Técnico Bolivia



Graciela García M.  
Representante Técnico Chile



Guillermo Olivares J.  
Representante Técnico Chile

Rosabel Rubiano det.  
Rosabel Rubiano

Representante Técnico Colombia



Loreña Ruiz  
Representante Técnico Ecuador



Víctor Dongo  
Representante Técnico Perú



Milva Lombardi  
Representante Técnico Venezuela



Ysmar Carrillo  
Representante Técnico Venezuela

